

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PUBLICA | | No. Consecutivo: SEB DESP |
| Macroproceso: Gestión Estratégica | Código General 4000 | Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04 |

Bucaramanga, 6 mayo 2022

Honorables Concejales Bucaramanga

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en la presentación de las proposiciones 3,4,5,6 y 13 del día 29 de abril de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría del cuestionario en la presentación de las proposiciones 3,4,5,6 y 13 del día 29 de abril de 2022, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:

1. Yo sé que los rectores y profesores tiene un compromiso y ellos velan y ven por estos estudiantes como si fueran sus propios hijos, pero debe quedar más, hacer un plan piloto con los docentes que salgan con los estudiantes a la puerta todos los días, eso va crear una relación más fraternal con los mismos docentes y los papas recibiendo sus hijos y los docentes de la institución me lo están entregando, eso es algo bonito. El sitio para el plan piloto es la calle de los estudiantes.

Respuesta: Actualmente cada institución educativa tiene implementado dentro de su manual de convivencia escolar la ruta de atención en el ingreso y salida de los estudiantes de las instituciones educativas y se acompaña por un docente o coordinador de disciplina, adicionalmente, cuando un estudiante no lo recogen los padres de familia se activa la ruta de atención y se reporta a la policía infancia adolescencia.

2. Que posibilidades que se modifique los horarios de los ingresos en unos minutos para que no todos salgamos a la misma hora, digamos a las 6:00 a 6:30, que salgan a las 5:45 para mejorar la movilidad en la calle de los estudiantes.

Respuesta: De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación, se debe cumplir un total de horas, en el caso de preescolar tiene que cumplir 800 horas anuales, en básica primaria 1.000 horas y en básica secundaria 1.200 horas anuales, horas de 60 minutos y no puede modificarse por que se estaría

| | | |
|--|---------------------------|---|
| Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA | | No. Consecutivo: SEB DESP |
| Macroproceso: Gestión Estratégica | Código General 4000 | Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04 |

incumpliendo el requisito de ley, por esta razón, se les pide a los rectores en establecer los horarios escalonados, teniendo en cuenta lo señalado en los lineamientos del MEN, cumpliendo el número de horas a laborar en la jornada académica.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO:

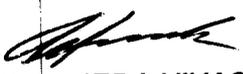
1. Falta capacitación a docentes y estudiantes como lo manifestó la rectora del colegio Divino Amor en entorno escolar.

Respuesta: Cada rector de las instituciones educativas privadas debe organizar un plan de formación docente en cumplimiento de la función de desarrollo y actualización del personal.

2. Estudiantes de las zonas rurales llegan muy temprano a los colegios, revisar los horarios del ingreso.

Respuesta: La revisión se hará en el marco de las estrategias que tenga la institución y especialmente en el marco en la normativa vigente en cuanto a la intensidad horaria que deben cumplir como se mencionó en la respuesta 2 del concejal Luis Eduardo Ávila.

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Información suministrada por:
Licenciada Myriam Jaimes- Directora de Núcleo 

Digitó: Diana Victoria Galvis Cano – Contratista 117-202 
Reviso: Yadira Acevedo – Asesora despacho. 